

## **CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE CANDIDATOS EN RESERVA**

En previsión de futuras contrataciones de **PERSONAL NO FIJO** para cubrir necesidades de carácter temporal, con destino en el **AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS**, la Dirección de Organización y Recursos Humanos hace pública la presente convocatoria de selección de acuerdo con las siguientes **BASES**:

### **DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OCUPACIONES**

#### **1.1. Denominación:**

▪ **IC17-Anovo y Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes**

#### **1.2. Características:**

Las funciones y características de las mismas se ajustarán a lo previsto en el III Convenio Colectivo de *Aena*

### **2. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Los interesados en esta convocatoria, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de la misma, deberán presentar su solicitud, según el modelo que se acompaña (**Anexo I**), **debidamente cumplimentado y dirigirla a:**

Aeropuerto de Madrid-Barajas  
División de RRHH (planta baja, Terminal 2)  
Avda. de la Hispanidad s/n  
28042 Madrid

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en las Dependencias de Recursos Humanos, o lugar habilitado a estos efectos, del Aeropuerto de Madrid-Barajas, de lunes a viernes (no festivos), en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Asimismo, el impreso de solicitud estará disponible en la página web de *Aena*

**El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DIAS naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.**

**La presentación de solicitudes podrá realizarse personalmente en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, en el Servicio de Recepción de Pasajeros, Usuarios y Clientes, durante la recepción de la solicitud en dicho Aeropuerto, antes de las 24:00 horas del último día de recepción de solicitudes.**



**La falta de firma, así como cualquier solicitud en la que no conste la fecha de presentación o sea presentada fuera de dicho plazo hábil, será desestimada sin más trámite.**

**Los candidatos deberán cumplimentar un modelo de solicitud por cada una de las ocupaciones a las que opten.**

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

**3.1. Serán requisitos generales para participar en el proceso selectivo los siguientes:**

- a) Tener al menos 18 años de edad sin perjuicio de lo que a este respecto establecen los artículos 6 y 7 del Estatuto de los trabajadores.
- b) Estar en posesión del título de BUP o Bachiller LOGSE, Técnico Especialista o Superior (Formación Profesional), o equivalente con arreglo a la legislación vigente del Ministerio de Educación y Ciencia Español. La acreditación de la titulación académica se llevará a cabo mediante la presentación del documento original expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia Español, con arreglo a la legislación vigente, o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Cuando se trate de titulaciones extranjeras, se deberá aportar, además, el documento de homologación expedido por el citado Ministerio.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le incapacite para el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la plaza a cubrir.
- d) Los posibles aspirantes que no pertenezcan a países miembros de la Unión Europea deberán estar en posesión de la documentación correspondiente con arreglo a la normativa vigente aplicable.

**3.2. Serán requisitos específicos, además de los generales los siguientes:**

- a) Estar en posesión del permiso de conducción – Clase B

Para las ocupaciones que requieren estar en posesión del permiso de conducir, éste deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada por la Jefatura Provincial de Tráfico

**Los requisitos establecidos en los apartados anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, gozar de los mismos durante el proceso selectivo y en la fecha de producirse la oportuna contratación, si así procediera.**

### **4. ADMISION**

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes bastará con que los interesados manifiesten en su solicitud que cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos, sin perjuicio de presentar la documentación que lo acredite en



cualquier momento del proceso de selección, cuando así fuera requerido y, en todo caso, con carácter previo a la formalización del contrato de trabajo.

## 5. RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

En el plazo de 15 días naturales, salvo causas de fuerza mayor, a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración y Gestión hará pública en el Aeropuerto de Madrid-Barajas y en la página Web de *Aena*, la relación de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección, así como la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba.

Cualquier error de hecho que pueda contener dicha relación, será subsanado por la Comisión de Valoración y Gestión a petición de los interesados, procediendo a publicar dicha Comisión las modificaciones de la solicitud. A partir de este momento no se podrán modificar los contenidos de la solicitud.

## 6. CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las pruebas selectivas se realizarán única y exclusivamente en el Centro de Trabajo al que corresponda las ocupaciones convocadas o lugar que se determine para ello, dentro de su ámbito provincial.

A efectos de identificación, los candidatos deberán presentarse a la realización de las distintas pruebas, con su DNI o Pasaporte, en ambos casos en vigor, para proceder a la oportuna identificación; aquellos extranjeros que no dispongan de D.N.I. ni de Pasaporte, podrán identificarse mediante la Tarjeta de Residencia, igualmente en vigor.

En este sentido, se puntualiza que, a estos mismos efectos de identificación, **NO será válido cualquier otro tipo de documento: permiso de conducir, carnets profesionales, tarjetas de crédito, ...**

En el supuesto de encontrarse en situación de renovación de dichos documentos, los candidatos deberán aportar acreditación de estar en proceso de renovación; en aquellos casos de extravío o robo de los mismos, se deberá aportar la oportuna Denuncia de Comisaría.

## 7. COMISIÓN DE VALORACIÓN Y GESTIÓN

Los miembros de la/las Comisiones de Valoración y Gestión serán los que figuran en el Anexo II a estos Bases. Los citados miembros serán los responsables de llevar a cabo los procesos selectivos.

## 8. SISTEMA DE SELECCIÓN

Las fichas de ocupación, las pruebas selectivas, sistemas de valoración y resto de características del sistema de selección se encuentran detallados en el Programa de

Asimismo, los Temarios correspondientes se encuentran disponibles en la citada página Web de *Aena*.

A los candidatos que hayan superado las pruebas selectivas se les valorará la experiencia profesional en *Aena*, mediante cualquier modalidad contractual eventual con la ocupación del puesto al que aspira (o categoría de origen de I y II Convenio Colectivo de *Aena*). Se otorgará 1 punto por cada mes completo de experiencia, tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 24 puntos.

## 9. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

La Comisión de Valoración y Gestión publicará los resultados de cada prueba, junto con el anuncio de celebración de la siguiente, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas y en la página Web de *Aena*.

Finalizado el proceso selectivo la Comisión de Valoración y Gestión elevará la correspondiente propuesta de candidatos seleccionados a la Dirección Organización y

La Dirección de Organización y Recursos Humanos publicará mediante Resolución el resultado final de las pruebas selectivas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas y en la página

Contra dicha Resolución los candidatos podrán reclamar en el plazo máximo de 5 días a partir de la fecha de publicación de la misma.

Los candidatos que hayan superado los mínimos establecidos en el proceso de selección pasarán a constituir la bolsa de candidatos, que se utilizará, durante su vigencia (3 años), para futuros contratos temporales de las mismas ocupaciones, a partir de la fecha de

*Aena* garantiza la absoluta confidencialidad de todos los datos que afecten a la intimidad de los candidatos derivados del proceso selectivo; asimismo, se garantiza la protección de otros datos de carácter personal, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

*Aena* se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el aspirante seleccionado, con carácter previo a la formalización del contrato. Cualquier anomalía o irregularidad detectada en dicha documentación con motivo de su comprobación, supondrá la exclusión definitiva del aspirante, titular de la misma, de este proceso de selección y será excluido automática y



definitivamente de la bolsa de seleccionados, sin generarse ningún tipo de derecho a su favor.

En lo no previsto a estas Bases, se estará a lo dispuesto en el III Convenio Colectivo de **Aena** y en la legislación vigente aplicable.

Madrid, 25 de noviembre de 2005

**Fdo. Begoña Gosálvez Mayordomo**  
**DIRECTORA DE ORGANIZACION Y**  
**RECURSOS HUMANOS**



## ANEXO II

25 de noviembre de 2005  
convocatoria de Bolsa de Trabajo Temporal para el Aeropuerto de Madrid / Barajas, de  
Sección de Organización y Recursos Humanos de la Aena

### IC17-Apoyo y Atención a Usuarios, Pasajeros y Clientes

Por Aena

Juan Ignacio Blázquez Márquez.  
José Ramón García Gutiérrez  
Jesús Gutiérrez Gómez

Suplentes por Aena

Francisco Valenzuela Valenzuela  
Antonio Rigol Sevillano  
Juan José Vizuete Castellano

Por UGT: Francisco Valenzuela Valenzuela

Por CCOO: Antonio Rigol Sevillano, suplente: Juan José Vizuete Castellano

Por USO: Victoriano Garrido Cuenca

Madrid, 25 de noviembre de 2005

Fdo. Begoña Gosálvez Mayordomo  
DIRECTORA DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS